



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROLINTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 1 de 28

FECHA DE EMISION DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	20	Mes:	12	Año:	2022
--	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Gestión Administrativa y Logística
Proceso:	División Logística
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s):	Coronel (RA) José Enrique Sarmiento
Objetivo de la Auditoría:	Revisar los controles establecidos para los procesos y procedimientos de la División Logística- (Servicios Generales -Almacén)
Alcance de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el cumplimiento de los procesos de la División Logística- (Servicios Generales - Almacén) • Analizar el procedimiento de los servicios públicos, contratos de cafetería, programación mantenimientos vigencia 2022
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad que Regula la División Administrativa Campus • Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno..." • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno • Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos. • Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. • Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada • Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión – Código de Ética del Auditor Interno • Plan Anual de Auditorías 2022- Universidad Militar Nueva Granada • Mapa de Riesgos Institucionales • Procesos Logístico y Procedimientos

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	11	Mes	11	Año	22	Desde	25/11/2022	Hasta	20/12/2022	Día	20	Mes	12	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Coronel (R) José Enrique Sarmiento	CR (R) Sara María Barraza Barrera	Contador. John Alexander González G. Profesional Universitario



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la programación del Plan Anual Institucional de Auditorías 2022 autorizado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, me permito informar al señor Coronel (R) Jefe División Logística, que se efectuó la auditoría ordinaria a la División por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y de acuerdo con lo pactado en la reunión de apertura llevada a cabo el día 11 de noviembre de 2022.

La información solicitada a la División Logística fue recibida en la oficina de Control Interno de Gestión el día 25 de noviembre del 2022 por medio de correo electrónico (con información incompleta), realizando el análisis de los puntos requeridos desde el 26 de noviembre al 20 de diciembre del 2022.

Se entregó el informe preliminar el día 03 de enero de 2023 con plazo de entrega de observaciones el día 11 de enero. Para lo cual la Jefatura de la División Logística solicitó plazo hasta el día 16 de enero de 2023, fecha en la cual no fue enviada las observaciones al informe preliminar, por lo tanto, se ratifica el informe preliminar como se relaciona a continuación.

UMNG- RECTORIA - OFICIG

Señor
Coronel (R) JOSE ENRIQUE SARMIENTO
Jefe División Logística
Universidad Militar Nueva Granada



Asunto: Entrega Informe Preliminar de la Auditoría División Logística

Solicitud ampliación saldo entrega plan de acción hallazgos auditoría interna    Recibidos x

Jefe División Logística - José E Sarmiento
para mí ▾

vie, 6 ene, 15:16   

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitar respetuosamente ampliar el plazo de entrega del plan de acción de los hallazgos encontrados en la auditoría interna para el día 16 de enero del 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta que el personal responsable para realizar esta labor se encuentra en turnos de descanso.



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. NORMATIVIDAD QUE MODIFICA LA DIVISION SERVICIOS GENERALES A DIVISION LOGISTICA

De acuerdo con la información suministrada por la División Logística se efectúa el análisis de la normatividad según **Resolución 0590 del 18 de julio de 2022** y **Resolución 0593 de 18 de julio 2022** donde se evidencia que se modifica el nombre de División Servicios Generales a División Logística, de la Vicerrectoría Administrativa.

2. ESTRUCTURA INTERNA ACTUAL DE LA DIVISIÓN LOGISTICA

De acuerdo a la información recibida por parte de la División Logística se efectúa el análisis de la estructura actual, según la cual en la Resolución **0590 del 18 de julio de 2022** "**Por la cual se establece y desarrolla la Estructura Académico Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada**", y Resolución **0593 del 18 de julio 2022** "**Por el cual se establece la Estructura Administrativa de la Vicerrectoría Administrativa**" se observa que la División Logística se compone de la siguiente forma:

Resolución 0590

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
RESOLUCIÓN	PARTE PROMOTORIA: 2022101019 Revisión No. 1	EL-CA-P-7 Página 1 de 6
RESOLUCIÓN N° 0590 (18 JUL 2022)		
Por la cual se establece y desarrolla la Estructura Académico Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.		
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.		
En ejercicio de las facultades y atribuciones legales conferidas por el artículo 89 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 32, 825 de 2003, artículos 1 y 2, los Acuerdos 13 de 2010, artículo 20 numeral 6; 08 de 2019, Acuerdo 001 de 30 de marzo de 2022, y:		
CONSIDERANDO:		
Que el artículo 89 de la Constitución Política, precedida que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus estatutos y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.		
Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 26, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; y adoptar sus correspondientes reglamentos y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.		
Que en virtud de los artículos 2° y 3° de la Ley 505 de 2000, en razón de su misión y de su régimen jurídico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para celebrar, designar sus propios estatutos, elaborar y manejar, sin el consentimiento de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley.		
Que la Universidad Militar Nueva Granada es una institución de carácter público cuya misión se sustenta en la docencia, investigación y extensión; fomentando el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos académicos y administrativos.		
Que mediante Acuerdo 001 de 30 de marzo de 2022, se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017, en la estructura académico administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.		
Que en el artículo tercero del Acuerdo 001 de 2022, establece: "El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada mediante resoluciones individuales, adoptará y implementará la organización interna de las unidades académicas, administrativas, de extensión y de apoyo, en cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales aprobados por el honorable Consejo Superior Universitario."		
Que el Rector de la Universidad ha dispuesto que las dependencias académicas - administrativas, establezcan su estructura interna, fijando funciones, actividades, y responsabilidades concretas a las mismas, con el fin de atender con mayores niveles de eficiencia y eficacia los procesos, procedimientos, planes, proyectos y metas institucionales.		
Que el Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, en su artículo 20 numeral 6, dispone que el Rector de la Universidad expedir los actos administrativos necesarios para cumplir con los objetivos de la Universidad."		

Fuente: División Logística



- Sección de infraestructura (mantenimiento de instalaciones)
- Sección de bienes y servicios (almacén y propiedad planta y equipo)
- Sección de transporte

4.4.5 DIVISIÓN LOGÍSTICA

4.4.5.1 Sección Infraestructura

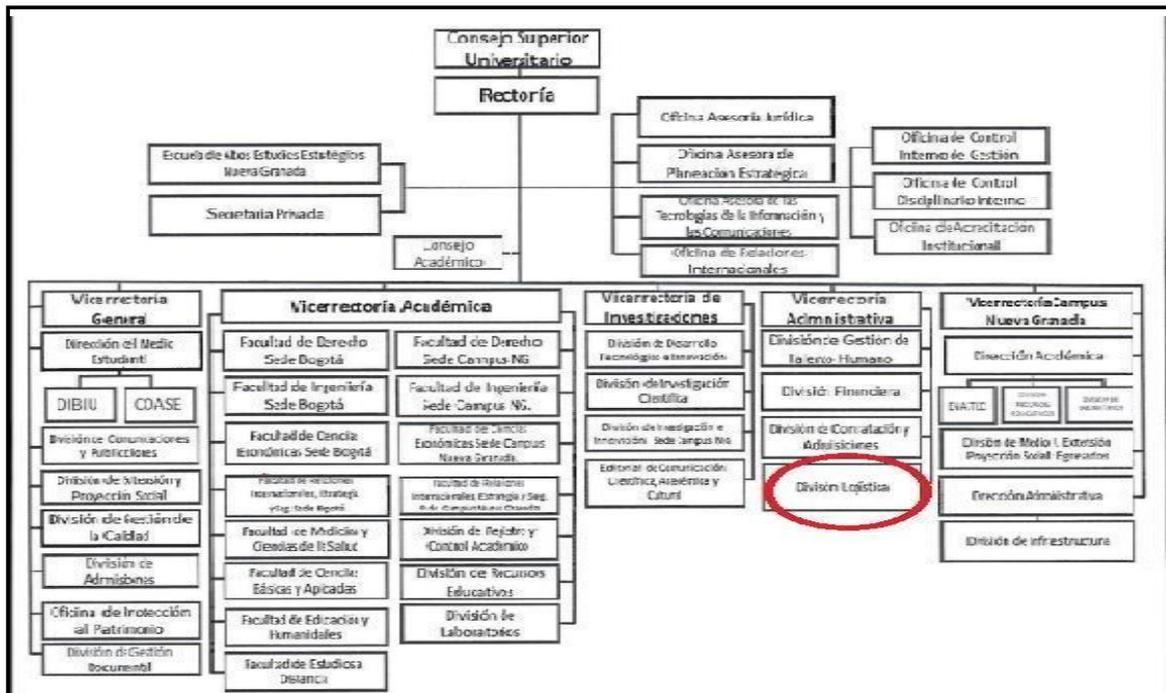
- Mantenimiento de Instalaciones
- Proyectos Especiales

4.4.5.2 Sección Bienes y Servicios

- Almacén
- Propiedad Planta y Equipo

4.4.5.3 Sección Transporte

Fuente: Resolución 590 de 2022



Fuente: División Logística



Resolución 0593

RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° **0593** DE _____
(18 JUL 2022)

Por la cual se establece y desarrolla la Estructura Administrativa de la Vicerrectoría Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 Constitucional, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 23 de 2015; 15 de 2017; 06 de 2019; 001 de 2022; las Resoluciones 2689 y 2843 de 2018, 1380 de 2019, y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2º de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 01 del 30 de marzo de 2022, "Por el cual se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica al Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el artículo 2doº del Acuerdo 01 del 30 marzo de 2022, faculta al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para que, mediante resoluciones individuales, adecúe la organización interna de las unidades académico-administrativas que componen la estructura organizacional que se adopta por medio del presente acuerdo y hará los nombramientos a que haya lugar, con fundamento en las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución 2689 y 2843 de 2018, se expidió el Manual Específico de funciones y de Competencias Laborales para los cargos de Planta Global de los Empleados Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Fuente: División Logística

- Sección de infraestructura (mantenimiento de instalaciones)
- Sección de bienes y servicios (almacén y propiedad planta y equipo)
- Sección de transporte

5. DIVISIÓN LOGÍSTICA

- 5.1. Sección Infraestructura
 - Mantenimiento de Instalaciones
 - Proyectos Especiales
- 5.2. Sección Bienes y Servicios
 - Almacén
 - Propiedad Planta y Equipo
- 5.3. Sección Transporte

Fuente: Resolución 593 de 2022



Fuente: Resolución 593 de 2022

3. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS EQUIPOS A CARGO DE LA DIVISION LOGISTICA

Según información suministrada vía correo electrónico por la División logística, adjuntan un archivo Excel, donde se observa el cronograma de mantenimiento a realizar en las diferentes sedes (calle 100, medicina, posgrados) durante el año 2022.

CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO FJO, SEDE BOGOTÁ														
Equipos de Transporte Vertical														
Calle 100														
Item	Descripción	Capacidad Pasajeros	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1	Accensor Edificio Administrativo	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Accensor Bloque E	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Accensor Ingeniería	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Accensor Peatonal	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Salvasecaleras	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Salvasecaleras	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Puertas Eléctricas	5 uni	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Puertas Eléctricas	2 uni	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud														
Item	Descripción	Capacidad Pasajeros												
1	Accensor edificio antiguo	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Accensor edificio nuevo	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Posgrados														
Item	Descripción	Capacidad Pasajeros												
1	Accensor edificio principal	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Accensor edificio principal	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Puertas Eléctricas	2 uni	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: División Logística

Nota: Archivo que No se puede ni evidenciar, ni efectuar seguimiento de control, ni de cumplimiento por parte de la División Logística Sección Infraestructura - Mantenimiento.



a. ENTREGA COPIA DE CONTRATOS ORDENES DE SERVICIO Y ORDENES DE PEDIDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL 2021 Y VIGENCIA 2022

Se solicita información vía correo electrónico el día 11 de noviembre del 2022 a la División logística, copia de los contratos, ordenes de servicio y ordenes de pedidos pertenecientes a la reserva presupuestal 2021 y vigencia del 2022, los cuales no se recibió ninguna respuesta por parte de la división. Se solicitó la misma información vía correo electrónico el día 12 de diciembre del 2022 a la División de contratos y adquisición y no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la división.

Esta información se solicitó con el fin de analizar cada contrato que se ejecutó en la división logística, si se cumplió con el rubro presupuestal que fue asignado a cada contrato, qué vigencia pertenece la asignación del presupuestal del contrato, si se ejecutó completamente el presupuesto asignado o quedo saldo por ejecutar, debido a que no se obtuvo ningún tipo de respuesta a esta solicitud, no se pudo realizar este análisis.

 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		 40 AÑOS UNIDOS POR LA EXCELENCIA	
COMUNICACIÓN OFICIAL	Fecha Emisión: 2022/01/26	GD-GD-F-24	
	Revisión No.: 2	Página 1 de 2	
UMNG- RECTORIA - OFICIG			
Señor Coronel (R) JOSE ENRIQUE SARMIENTO Jefe División Logística Universidad Militar Nueva Granada		<small>Al contestar cite Radicado 2022310.04.000000525 Id: 10064 Folios: 2 Fecha: 2022-11-11 15:03:30 Anexos: 0 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION Destinatario: DIVISION LOGISTICA</small>	
Asunto: APERTURA DE AUDITORIA DIVISIÓN LOGISTICA			
En cumplimiento a la programación del Plan Anual Institucional de Auditorías 2022 autorizado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, me permito informar al señor Coronel (R) jefe de División Logística, que se efectuará auditoría ordinaria a la División por parte de la oficina de control interno de gestión y de acuerdo con lo pactado en la reunión de apertura llevada a cabo el día de hoy 11 de noviembre de 2022 me permito solicitar la siguiente información:			
<ol style="list-style-type: none">1. Normatividad que modifica la División Servicios Generales a División Logística2. Estructura interna actual de la División Logística3. Cronograma de mantenimiento de las instalaciones y de los equipos a cargo de la División Logística.<ol style="list-style-type: none">a. Entrega copia de Contratos Ordenes de servicio y ordenes de pedido de la reserva presupuestal 2021 y vigencia 2022.b. Reporte e informes de presupuesto autorizado y asignado en la presente vigencia.			

Fuente: Controldoc Id10064

Nota: No fue suministrado por lo tanto no se puede evidenciar el seguimiento, ni el control, ni cumplimiento por parte de la División Logística.



Fuente: correo electrónico

b. REPORTE E INFORMES DE PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ASIGNADO EN LA PRESENTA VIGENCIA

Se solicitó información a la División logística vía correo electrónico el día de 11 de noviembre del 2022, la cual **no** se obtuvo respuesta, se solicita vía correo electrónico el día 9 de diciembre del 2022 a la oficina asesora estratégica, copia de la información del presupuesto de la presente vigencia y **no** se obtuvo ninguna respuesta por parte de la oficina.

Esta información se solicitó con el fin de analizar el presupuesto autorizado y asignado a cada contrato de la División Logística y a que vigencia corresponde, se pretendía comparar y verificar de acuerdo al informe de la asignación presupuestal versus el presupuesto estipulado en cada contrato, debido a que no se obtuvo ningún tipo de respuesta a esta solicitud, no se pudo realizar este análisis.



Fuente: Propia

Nota: Informes No suministrados al auditor, por lo tanto no se puede evidenciar, ni seguimiento, ni control, ni cumplimiento por parte de la División Logística .



Se observa incumplimiento a la norma de entregar la información solicitada en el tiempo de ejecución de la auditoría ordinaria a la División Logística, lo cual impidió al funcionario auditor, cumplir a cabalidad con el rol de evaluación y seguimiento durante la auditoría, por no entregar la información solicitada. “a través de este rol, las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deben desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente”.

“El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad”.

4. CONTROL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS 2022

En la información suministrada por la División Logística y realizada la comparación con la información trimestral del control de servicios públicos (restricción del gasto del 2022) se evidencia lo siguiente:

	Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
SEDE BOGOTÁ	CODENSA	\$ 24.003.041	\$ 22.322.830	\$ 47.832.869	\$ 62.645.633	\$ 143.429.537	\$ 58.023.296	\$ 54.937.101	\$ 49.294.687	\$ 55.007.813
	Codensa 106	\$ 174.890	\$ 186.940	\$ 188.830	\$ 211.640	\$ 219.950	\$ 191.910	\$ 188.540	\$ 198.650	\$ 226.850
	Codensa 94 posg	\$ 4.029.300	\$ 4.679.850	\$ 5.504.860		\$ 5.833.574	\$ 5.230.920		\$ 5.051.915	\$ 4.896.762
	Aseo Ecocapital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	PROMOAMBIENTAL	\$ 7.061.540	\$ 6.414.770	\$ 6.603.430	\$ 10.023.350	\$ 6.914.380	\$ 6.889.100	\$ 7.629.390	\$ 7.433.540	\$ 7.442.460
	EAAB	0	\$ 12.210.447	\$ 14.067.440,00	\$ 9.922.837	\$ 9.313.278		\$ 3.964.260	\$ 10.015.150	\$ 11.911.880
	EAAB - 106	\$ -	\$ 83.830	\$ -	\$ -	\$ 212.536	\$ -	\$ 111.200	\$ -	\$ -
	EAAB -calle 94 posg	\$ -	\$ 471.688	\$ -	\$ -	\$ 894.581	\$ -	\$ 448.660	\$ 314.230	\$ 472.570
	Gas Natural(laboratorio)	\$ 10.560	\$ 12.880	\$ 12.840	\$ 18.050	\$ 22.500	\$ -	\$ 13.550	\$ 18.500	\$ 21.650
	TOTAL SERV. PUBLICOS	\$35.279.331	\$46.383.235	\$ 74.210.269	\$ 82.821.310	\$ 166.840.336	\$ 70.335.226	\$ 67.292.701	\$ 72.326.672	\$ 79.979.965
	ETB	\$ -	\$ 33.155.090	\$ 9.118.210	\$ 8.461.220	\$ 8.550.520	\$ 10.252.700	\$ 15.421.940	\$ 18.694.380	\$ 8.754.630
	COMCEL	248.580	248.213	271.222	261.024	261.024	261.023	261.024	261.024	261.024
	Movistar	\$ 1.677.037	\$ 1.677.037	\$ -						
DIRECTV	700.006	266.000	1.201.814	722.900	722.900	722.900	1.104.530	755.691	1.310.338	
TOTAL	\$ 2.625.623	\$35.346.340	\$ 10.591.246	\$ 9.445.144	\$ 9.534.444	\$ 11.236.623	\$ 16.787.554	\$ 19.711.095	\$ 10.326.589	
FAC. MEDICINA	Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	CODENSA	\$ 7.672.712	\$ 9.246.388	\$ 11.135.637	\$ 10.785.864	\$ 10.038.866	\$ 11.069.179	\$ 11.237.571	\$ 9.948.872	\$ 13.614.336
	EAAB	0	0	25.811.097	13.073.613	\$ -	\$ -	13.962.738	17.913.692	0
	Gas Natural	\$ 13.630	\$ -	\$ 81.270	\$ 62.930	\$ 14.490	\$ 2.301.980	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 7.686.542	\$ 9.246.388	\$ 37.028.004	\$ 23.922.407	\$ 10.053.356	\$ 13.371.159	\$ 25.260.309	\$ 27.862.764	\$ 13.614.336
CAMPUS GRANADA	Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
	CODENSA	64.764.695	68.656.487	99.388.280	101.062.396	95.070.078	109.313.640	103.320.494	90.948.872	103.768.038
	ACUEDUCTO EPC	\$ -	\$ -	\$ 14.053.420	\$ 17.689.730	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.077.660	\$ -
TOTAL SERV. PUBLICOS	\$64.764.695	\$68.656.487	\$ 113.441.700	\$ 118.752.128	\$ 95.070.078	\$ 109.313.640	\$103.320.494	\$109.026.552	\$ 103.768.038	

Fuente: Propia

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces Dirección de Gestión y Desempeño Institucional diciembre de 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA														
SERVICIOS PÚBLICOS RUBRO 212020200604010000 AÑO 2022														
SEDE BOGOTÁ CALLE 100														
EMPRESA	NIT	CUENTA CONTRATO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	MOVIMIENTOS DE TRASLADO PRESUPUESTAL	CDP	RP	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
								10 DIC 2021 A 15 ENE 2022	10 ENE 2022 A 09 FEB 2022	01 FEB 2022 A 10 DE MARZO	10 MAR 2022 A 08 ABR 2022	01 ABR 2022 A 10 MAY 2022	10 MAY 2022 A 8 JUN 2022	01 JUN 2022 A 11 JUL 2022
ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 100	830037248-0	0762524-1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ASEO	\$791.061.030		228	1504	\$24.203.041	\$22.322.830	\$47.832.868	\$62.645.633	\$163.428.537	\$58.323.296	\$54.337.101
	90145808-5	12188250							\$6.683.940	\$6.030.930	\$6.172.410	\$9.673.750	\$6.536.600	\$6.326.530
								\$30.686.981	\$28.353.760	\$54.006.278	\$72.319.383	\$169.965.137	\$64.949.826	\$62.431.251
								PERIODO						
								10 DIC 2021 A 15 ENE 2022	10 ENE 2022 A 09 FEB 2022	01 FEB 2022 A 10 MAR 2022	10 MAR 2022 A 08 ABR 2022	01 ABR 2022 A 10 MAY 2022	10 MAY 2022 A 8 JUN 2022	01 JUN A 11 DE JULIO DE 2022
ENEL CODENSA S.A. ESP. EDIFICIO CALLE 94 Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 94	830037248-0	4712084-7 4712085-5 4712086-1 4712087-3 4712088-4 4712089-7	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ASEO	\$78.000.000		230	1506	\$4.429.300	\$4.679.850	\$5.504.869	\$5.274.947	\$5.833.571	\$5.230.920	\$0
	90145808-5	12263616 12263616 12263617 12263618 7000624 7000625												
ENEL CODENSA S.A. ESP. INMUEBLE 106 Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 106	830037248-0	7224384-0 0643163-1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ASEO	\$4.120.000		228	1505	\$306.560	\$311.400	\$345.740	\$311.640	\$335.310	\$322.500	\$0
	90145808-5	70177863 11722322												
								\$71.040	\$25.440	\$406.200	\$57.060	\$41.070	\$40.020	\$20.000

Fuente: Consolidado detallado 2022

- Se evidencia un valor de \$47.920 en el ítem de promoambiental de la facultad de medicina y ciencias de la salud, según el (**consolidado detallado del año 2022**) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizando la comparación con la información suministrada de la base de (**restricción de gasto del I trimestre del 2022**), no se observa dicho valor, ni adjunta factura.

SEDE FACULTAD DE MEDICINA								
EMPRESA	NIT	CUENTA CONTRATO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022	MOVIMIENTOS DE TRASLADO PRESUPUESTAL	CDP	RP	ENERO RESERVA 2021
ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO FACULTAD DE MEDICINA	830.037.248-0	0447420-1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y ASEO	\$187.774.268		240	1516	\$7.624.792
	90145808-5	70141257						\$47.920

Fuente: Consolidado detallado 2022

SEDE BOGOTÁ	Empresa	ENERO RESERVA 2021
		ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 100
ENEL CODENSA S.A. ESP. INMUEBLE 106 Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 106	\$ 245.930	
ENEL CODENSA S.A. ESP. EDIFICIO CALLE 94 Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P. - ASEO CALLE 94	\$ 4.335.860	
Aseo Ecocapital	0	
EAAB calle 100	\$ 0	
EAAB - 106	\$ 0	
EAAB calle 94 posg	\$ 0	
Gas Natural	\$ 10.560	
TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 35.279.331	



FAC. MEDICINA	Empresa		Enero RESERVA 2021
	CODENSA		\$ 7.672.712
	Acueducto H.M- FACMED		\$ 0
	Gas Nacutal		\$ 13.830
	TOTAL		\$ 48.227.679

Fuente: Base restricción Trimestre

- Se evidencia un valor de \$12.210.447 en el ítem de Acueducto de calle 100 según el (**consolidado detallado del año 2022**) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizando la comparación con la información suministrada de la base de (**restricción de gasto del I trimestre del 2022**), no se observa dicho valor, ni adjunta factura y en un correo aclaratorio enviado por parte del funcionario responsable del control de los servicios públicos informando lo siguiente “en el cuadro de control quedó pendiente por registrar”, realizando la revisión pertinente no se relacionó este pago en el consolidado detallado 2022.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA									
SERVICIOS PUBLICOS RUBRO 212020200604010000 AÑO 2022									
SEDE BOGOTA CALLE 100									
EMPRESA	NIT	CUENTA CONTRATO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	MOMENTOS DE TRASLADO PRESUPUEST AL	CDP	RP	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021
								10-DIC A 12 ENE 2022	12 ENE 2022 A 09 FEB 2022
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA CALLE 100.	899.999.094-1	12217044	SERVICIO DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO CALLE 100	\$304.954.293		234	1510	\$0	\$14.067.440

Fuente: Consolidado detallado 2022

Empresa	Enero RESERVA 2021	Febrero RESERVA 2021	Marzo
Aseo Ecocapital	0	0	0
EAAB calle 100	\$ 0	\$ 0	\$ 14.067.440

Fuente: Base Restricción Trimestre

De manera muy cordial solicito la aclaración en referencia a la plantilla de los servicios públicos 2022, en el cual se genera las siguientes inquietudes:

En la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá sede calle 100 el último pago para el año 2021 fue en el mes de octubre por valor \$ 11.738.247 en la plantilla de servicios públicos del 2022 el pago de este servicio público se realiza en el mes de marzo 2022 por valor de \$ 14.067.440. Se pide el favor de aclararlo porque pasan 5 meses después de hacer el último pago en el mes de octubre 2022.

R/1 Con relación a esta observación en el cuadro de control quedó pendiente registrar un valor de una factura por \$ 12.210.447, se actualiza cuadro de control, a continuación, en el siguiente cuadro se registra los periodos facturados, valor y fecha de pago, facturas con periodos bimensuales.

PERIODOS FACTURADOS	VALOR	PAGO OPORTUNO	OBSERVACIÓN
AGO/25/2021-OCT/23/2021	\$ 11.738.247	13 DICIEMBRE DE 2021	
OCT/24/2021-DIC/22/2021	\$ 12.210.447	14 FEBRERO DE 2022	PAGO CON RESERVA 2021
DIC/23/2021-FEB/21/2022	\$ 14.067.440	30 MARZO DE 2022	
FEB/22/2022-MAR/14/2022	\$ 4.114.197	28 ABRIL DE 2022	

Fuente: Correo electrónico



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA														
SERVICIOS PUBLICOS RUBRO 212020200604010000 AÑO 2022														
SEDE BOGOTA CALLE 100														
EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO 2331000	CDP	RP	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL CONSUMO	SALDO DISPONIBLE
				10-DIC A 12 ENE 2022	12 ENE 2022 A 03 FEB 2022	03-FEB 2022 A 10 DE MARZO	10 MAR 2022 A 08 ABR 2022	08 ABR 2022 A 10 MAY 2022	10 MAY 2022 A 8	08 JUN 2022 A 11 JUL 2022	11 JUL 2022 A 09 AGO 2022	09 AGO 2022 A 08 SEP 2022		
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA CALLE 100.	\$304.954.233	234	1510	\$0	\$14.067.440	\$4.114.197	\$3.922.637	\$3.313.278	\$3.095.110	\$3.964.260	\$10.015.150	\$0	\$60.492.072	\$244.462.221

Fuente: Consolidado detallado 2022

- Si se anexa el valor de los \$12.210.447 en el (**Consolidado detallado 2022**) se observa que el valor del consumo del presupuesto aumentaría a \$ 72.702.519 y el saldo disponible del presupuesto disminuirá a \$232.251.774.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA														
SERVICIOS PUBLICOS RUBRO 212020200604010000 AÑO 2022														
SEDE BOGOTA CALLE 100														
EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO 2331000	CDP	RP	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL CONSUMO	SALDO DISPONIBLE
				10-DIC A 12 ENE 2022	12 ENE 2022 A 03 FEB 2022	03-FEB 2022 A 10 DE MARZO	10 MAR 2022 A 08 ABR 2022	08 ABR 2022 A 10 MAY 2022	10 MAY 2022 A 8	08 JUN 2022 A 11 JUL 2022	11 JUL 2022 A 09 AGO 2022	09 AGO 2022 A 08 SEP 2022		
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA CALLE 100.	\$304.954.233	234	1510	\$12.210.447	\$14.067.440	\$4.114.197	\$3.922.637	\$3.313.278	\$3.095.110	\$3.964.260	\$10.015.150	\$0	\$72.702.519	\$232.251.774

Fuente: Consolidado detallado 2022

- Se evidencia un valor de \$4.114.197 en el ítem de Acueducto y alcantarillado - calle 100 en el mes de marzo del 2022 en el (**consolidado detallado del año 2022**) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizando la comparación con la información suministrada de la base de (**restricción degasto del I trimestre del 2022**), se evidencia un valor por \$ 14.067.440 en el ítem de Acueducto y alcantarillado - calle 100 en el mes de marzo del 2022, el cual no se evidencia una factura y aumenta el presupuesto ejecutado del rubro de Acueducto y alcantarillado -calle 100.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA													
SERVICIOS PUBLICOS RUBRO 212020200604010000 AÑO 2022													
SEDE BOGOTA CALLE 100													
EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO 2331000	CDP	RP	MARZO	ABRIL	MAYO							
				03-FEB 2022 A 10 DE MARZO	10 MAR 2022 A 08 ABR 2022	08 ABR 2022 A 10 MAY 2022							
				PERIODO									
				22-02-2022 A 14 -03-2022	15-03-2022 A 12-04-2022	13 ABR A MAY 13 2022							
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA CALLE 100.	\$304.954.233	234	1510	\$4.114.197	\$3.922.637	\$3.313.278							

Fuente: Consolidado detallado 2022



Empresa	Enero RESERVA 2021	Febrero RESERVA 2021	Marzo
Aseo Ecocapital	0	0	0
EAAB calle 100	\$ 0	\$ 0	\$ 14.067.440
EAAB - 106	\$ 0	\$ 83.830	\$ 0
EAAB calle 94 posg	\$ 0	\$ 471.688	\$ 0
Gas Natural	\$ 10.560	\$ 12.880	\$ 12.840
TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 35.279.331	\$ 34.172.788	\$ 74.210.269

Fuente: Base restricción Trimestre

- Se evidencia un valor de \$15.093.983 en el ítem de Acueducto y alcantarillado de la facultad de medicina del mes de mayo del 2022, según en el (**consolidadodetallado del año 2022**) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizandola comparación con la información suministrada de la base de (**restricción de gasto del II trimestre del 2022**), no se observa dicho valor, ni adjunta factura.

SEDE FACULTAD DE MEDICINA				
EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	CDP	RP	MAYO
ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S.P - ASEO FACULTAD DE MEDICINA	\$187.774.268	240	1516	\$10.038.866
		240	1516	\$1.498.110
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$133.673.400	241	1517	\$15.093.983

Fuente: Consolidado detallado 2022

FAC. MEDICINA	Empresa	Abril	Mayo	Junio
	CODENSA	\$ 10.785.864	\$ 10.038.866	\$ 11.069.179
Acueducto H.M- FACMED	\$ 13.073.613			
Gas Natucal	\$ 62.930	\$ 14.490	\$ 2.301.980	
TOTAL	\$ 132.388.419	\$ 197.854.954	\$ 95.926.931	

Fuente: Base restricción Trimestre

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
factura acueducto 11722762 casa 106 marzo a mayo.pdf	430.077	681.553	Microsoft Edge PD...	23/06/2022 7:1...	5646345D
OFICIO FINANCIERA 11722762.docx	153.973	?	Documento de Mi...	23/06/2022 7:1...	B04D14A2
OFICIO FINANCIERA 11722762.pdf	119.005	?	Microsoft Edge PD...	23/06/2022 7:1...	F6C7B2F7

Fuente: Base restricción Trimestre -correo electrónico



- Se evidencia un valor de \$45.250 en el ítem de Gas Natural - Facultad de Medicina en el mes de Junio del 2022 en el (**consolidado detallado del año 2022**) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizando la comparación con la información suministrada de la base de (restricción de gasto del II trimestre del 2022), se evidencia un valor por \$ 2.301.980 en el ítem de Gas Natural - facultad de medicina en el mes de Junio del 2022 , el cual se evidencia un aumento del presupuesto ejecutado del rubro Gas Natural -Medicina.

SEDE FACULTAD DE MEDICINA				
EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	CDP	RP	JUNIO
ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMOCAMBIAL DISTRITO S.A. E.S.P - ASEO FACULTAD DE MEDICINA	\$187.774.268	240	1516	\$11.069.179
		240	1516	\$51.210
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$133.673.400	241	1517	\$18.397.264
VANTI S.A. ESP -GAS NATURAL	\$5.000.000	242	1518	\$45.250

Fuente: Consolidado detallado 2022

FAC. MEDICINA	Empresa	Mayo	Junio
	CODENSA	\$ 10.038.866	\$ 11.069.179
Acueducto H.M- FACMED			
Gas Natucal	\$ 14.490	\$ 2.301.980	
TOTAL	\$ 197.854.954	\$ 95.926.931	

Fuente: Base restricción Trimestre

(1) Código	Concepto de contable	Unid	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Imp. IVA (%)	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	21,0	2.102,49	44.152,29	0,0	44.152,29
ZACFJO	FLUJO	UN	1,0	3.381,00	3.381,00	0,0	3.381,00
ZONTRF	MASSE CONTRIB. CARGO FLUJO 8,30%	UN	1,0	300,91	300,91	0,0	300,91
ZONTRV	MASSE CONTRIB. CONSUMO MD 8,30%	UN	1,0	3.931,42	3.931,42	0,0	3.931,42
ZODECNA	AJUSTE DECENA	UN	1,0	3,38	3,38	0,0	3,38
Subtotal							51.790,00

Linea	Fecha	Tip	Observaciones de lectura
Arrend	2022-04-25	RELA	
Arrend	2022-04-25	RELA	
Periodo: Restricción: ABR 2022 - MAY 2022			
Temperatura maxima (°C)	37	Min	17,0000
Temperatura promedio del aire (°C)	24,74	Max	37,0000
Temperatura minima (°C)	12,0000		
Presion absoluta (Pa)	1.02000		Presion absoluta (Pa)
Presion manometrica en metros (Pa)	0,0000		Presion manometrica en metros (Pa)

Bus consumo de gas en los últimos seis meses. Fuente:

(2) Estado Anterior	Subtotal
	36.790,00

(4) Plan de Pago a Pagar	Subtotal	Comis	Intereses	Cuotas
Reparación Comercial Espontánea Contable	0,0	2.213.400,00	0,00	2.213.400,00
Subtotal				2.213.400,00

(5) Recurso de terceros	Subtotal
	0,00
Subtotal	
	0,00
Subtotal	
	0,00
Subtotal	
Total a Pagar (1) + (3) + (4) + (5)	2.301.980,00

Fuente: Base restricción trimestre -correo electrónico



EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL CONSUMO	SALDO DISPONIBLE
VANTI S.A. ESP -GAS NATURAL	\$5.000.000	\$13.830	\$12.170	\$81.270	\$62.930	\$2.301.980	\$45.250	\$24.490	\$49.420	\$49.420	\$68.080	\$2.626.930	\$2.373.070

Fuente: Consolidado detallado 2022

EMPRESA	PRESUPUESTO DISPONIBLE AÑO 2022 DESTINO	ENERO RESERVA 2021	FEBRERO RESERVA 2021	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL CONSUMO	SALDO DISPONIBLE
VANTI S.A. ESP -GAS NATURAL	\$5.000.000	\$13.830	\$12.170	\$81.270	\$62.930	\$2.301.980	\$2.301.980	\$24.490	\$49.420	\$49.420	\$68.080	\$4.883.660	\$116.340

Fuente: Consolidado detallado 2022

- Si se anexa el valor de los \$2.301.980 en el (**Consolidado detallado 2022**) se observa que el valor del consumo del presupuesto aumentaría a \$4.883.660 y el saldo disponible del presupuesto disminuirá a \$116.340.
- Se evidencia un valor de \$11.297.571 en el ítem de Enel de la facultad de medicina en el mes de julio del 2022 según en el informe (**restricción de gastodel III trimestre del 2022**), enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, realizando la comparación con la información suministrada de la base de (**consolidado detallado del año 2022**) no se observa dicho valor.

FAC. MEDICINA	Empresa		Julio
	ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMIOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S,P - ASEO CALLE 100		\$ 11.297.571
	Acueducto H.M- FACMED		\$ 13.962.738
	Gas Nacutal		
	TOTAL		\$ 25.312.259

Fuente: Base restricción Trimestre

SEDE FACULTAD DE MEDICINA	
EMPRESA	JULIO
ENEL CODENSA S.A. ESP. Y PROMIOAMBIENTAL DISTRITO S.A. E.S,P - ASEO FACULTAD DE MEDICINA	\$
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$51.950
VANTI S.A. ESP -GAS NATURAL	\$24.490
TOTAL	\$ 14.091.128

Fuente: Consolidado detallado 2022



- Se evidencia un valor de \$472.570 en el ítem de Acueducto y alcantarillado calle 94 en el mes de septiembre del 2022 según en el informe (restricción de gasto del III trimestre del 2022) enviado por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, y realizando la comparación con la información suministrada de la base de consolidado detallado del año 2022 no se observa dicho valor, disminuyendo el valor disponible del presupuesto.

		Empresa	Septiembre
GOTA	V A M	EAAB calle 94 posg	\$ 472.570
		Gas Natural	\$ 21.650
		TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 79.930.965

Fuente: Base restricción Trimestre

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA SERVICIOS PUBLICOS RUBRO SEDE BOGOTA CALLE 100	
EMPRESA	SEPTIEMBRE
	03 AGO2022 A 03 SEP2022
	PERIODO AGO112022 - SEP022022
EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA- EDIFICIO CALLE 94	\$0

Fuente: Consolidado detallado 2022

- Se evidencia con base en la información suministrada por el funcionario responsable del control de los servicios públicos, la información no es consistente al realizar la comparación entre el control de la base de las **restricciones de gastos 2022** (realizado trimestralmente) y el **consolidado detallado (2022)**, observando diferencias de valores en los rubros afectando el valor del presupuesto (valor ejecutado y saldo a ejecutar).
- Se recomienda una verificación más detallada de la información de servicios públicos que se suministra a la OFICIG, toda vez que con esta información se presentan otros informes.

6. PROGRAMACIÓN, Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE CAFETERÍAS POR LAS TRES SEDES.

En lo que respecta frente a los contratos de cafetería por las tres sedes, se revisaron aleatoriamente tres (3) contratos:



1. Contrato 006 -2013 (Comida China express SAS)
2. Contrato 004 – 2012 (Refri Break)
3. Contrato 015- 2009 (Comida Italiana y Pizza)

Contrato 006 -2013

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 015/2009
	CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
	MILITAR “NUEVA GRANADA” Y JAIME
	ARBELAEZ GUARIN.
	Entre los suscritos, HENRY FERNANDEZ MENDOZA , ciudadano colombiano
	mayor de edad y vecino de Bogotá D.C.; identificado con la Cédula de
	Ciudadanía N° 17.167.676 de Bogotá, en su carácter de Jefe de la División de
	Servicios Generales, con competencia para celebrar contratos hasta por cien
	(100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, facultad delegada
	mediante Resolución No. 335 de fecha 27 de febrero de 2004 por el Señor

Fuente: División logística

Contrato 004 – 2012

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 006 DE 2013
	CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR
	NUEVA GRANADA Y COMIDA CHINA EXPRESS
	S.A.S.
	Entre los suscritos, CLAUDIA PATRICIA BOTERO OSPINA ,
	ciudadana colombiana mayor de edad y vecina de Bogotá D.C.; identificada con la cédula de
	ciudadanía No. 51.564.211 de Bogotá D.C., en su carácter de Jefe de la División de
	Contratación y Adquisiciones, cargo en la que fue nombrada mediante Resolución No. 0002
	de fecha 2 de enero de 2013, con competencia para celebrar contratos hasta por cien (100)
	salarios mínimos mensuales legales vigentes, facultad delegada mediante Resolución No.
	3969 de fecha 31 de diciembre de 2012 por el señor Rector, y por ende en nombre y

Fuente: División logística



Contrato 015- 2009

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 004	1
DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA	2
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y	3
ADRIANA MARCELA MORENO	4
Entre los suscritos, CLAUDIA PATRICIA	5
BOTERO OSPINA, ciudadana colombiana	6
mayor de edad y vecina de Bogotá D.C.;	7
identificada con la cédula de ciudadanía No.	8
51.564.211 de Bogotá D.C., en su carácter de Jefe de la División de Contratación y	9
	10

Fuente: División logística

Al efectuar la revisión de los contratos mencionados anteriormente, se evidencia lo siguiente:

- Ningún contrato cuenta con el anexo del acta de inicio
 - No especifican en ningún párrafo la cuenta bancaria a la cual deben realizar la consignación del canon de arrendamiento
 - No existe actas de supervisión adjuntas
 - No se observan otros si recientes
 - No hay una trazabilidad frente a los dineros recibidos
 - Como se realiza la liquidación de los cobros que realizan a las (Cafeterías) por conceptos de servicios públicos.
 - No se evidencian pagares adjuntos
-
- Contrato 006 -2013 (Comida China express SAS), en la cláusula tercera "forma de pago" No especifica en ningún párrafo la cuenta bancaria a la cual deben realizar la consignación del canon de arrendamiento

~~CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. El ARRENDATARIO deberá pagar el canon de arrendamiento acordado dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. PARÁGRAFO PRIMERO. Vencido este término sin que el ARRENDATARIO haya cancelado el canon del mes de que se trate, este deberá cancelar a la UNIVERSIDAD MILITAR intereses moratorios a razón del cinco por ciento (5%) del valor del canon mensual. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL~~



- Contrato 006 -2013 (Comida China express SAS), en la cláusula octava “Supervisión”. *No existe actas de supervisión adjuntas*

UNIVERSIDAD MILITAR. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.
La UNIVERSIDAD MILITAR designa a la Doctora ADRIANA MARCELA VILLAREAL CORTES , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.780.441 de Bogotá D.C., como supervisora de la ejecución del presente contrato, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Verificar y controlar la correcta ejecución del contrato. 2) Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del ARRENDATARIO. 3) Rendir informes mensuales a la División de Contratación y Adquisiciones, sobre la ejecución del contrato y/o cualquier anomalía que se presente en la ejecución del contrato. 4)

- Contrato 006 -2013 (Comida China express SAS), en la cláusula sexta “termino de ejecución”. *No se observan otros si recientes.*

MILITAR. CLÁUSULA SEXTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El presente contrato de arrendamiento tendrá un término de duración de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. PARÁGRAFO PRIMERO. El presente contrato cesara totalmente en sus efectos en la fecha indicada para su terminación, quedando en consecuencia el ARRENDATARIO obligado a restituir el espacio físico arrendado a partir de tal fecha. PARÁGRAFO SEGUNDO. La UNIVERSIDAD MILITAR podrá dar

- Contrato 006 -2013 (Comida China express SAS), en la cláusula segunda, parágrafo primero: *Como se realiza la liquidación de los cobros que realizan a las (Cafeterías) por conceptos de servicios públicos.*

UNIVERSIDAD MILITAR. CLÁUSULA SEGUNDA. CANON. El canon mensual acordado por las partes es de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$628.500) , más el valor que se cause con ocasión del uso de los servicios públicos. PARÁGRAFO PRIMERO. El valor correspondiente al pago de servicios públicos deberá ser cancelado dentro de los términos de las facturas de las empresas prestadoras de los mismos o la liquidación de los mismos realizada por parte de la UNIVERSIDAD MILITAR , de conformidad con el consumo proporcional resultante de la lectura que para el efecto se realice a los contadores de la UNIVERSIDAD MILITAR . Posterior a la instalación de los contadores, que será realizada durante las obras de remodelación, el ARRENDATARIO deberá cancelar el valor correspondiente al pago de servicios públicos, de conformidad con la lectura que arrojen los mismos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incremento anual del canon de



- De acuerdo con el contrato 006 -2013 (Comida China express SAS), en la cláusula séptima "Garantía". *No se evidencian pagares adjuntos.*

circunstancias del servicio que así lo exijan. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA**
MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE PAGARE. Para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del **ARRENDATARIO**, este deberá suscribir con autenticación de firma y reconocimiento de texto notarial, a favor de la **UNIVERSIDAD MILITAR** y a su entera satisfacción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el **ARRENDATARIO**

MILITAR de la Garantía que ha de prestar el **ARRENDATARIO** en los términos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: **1) Pagaré en blanco debidamente constituido con su respectiva carta de instrucciones. 2) Aprobación por parte de la UNIVERSIDAD**

ALMACEN

Se analiza la información suministrada por la sección de almacén observando lo siguiente:

- Se evidencia informes de movimientos de entradas y salidas del almacén:
Normal función propia del almacén.



7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MEJORAMIENTO ABIERTO DE LA AUDITORIA EFECTUADA POR LA OFICIG-2021

Según información suministrada por la División logística al Plan de Mejoramiento vigencia 2021, se establecieron nueve (9) hallazgos los cuales fueron los siguientes:

1. *De conformidad con el acuerdo 2 del 2012, "Por el cual se expide el reglamento general del personal y de la carrera administrativa de la UMNG", y las Resoluciones de nombramiento y traslado del personal abajo relacionado. No se evidencia las actas de entrega debidamente diligenciadas por el personal que sale trasladado, retirado y/o por pensión:*

- *David Bonilla Rincón identificado con CC. N°80.051.459 (renuncio al cargo).*
- *Sonia Janeth León identificada con CC. N°35.503.538 (pensión)*
- *Wilser Quintero Ramírez identificado con CC. N°80.896.988*
- *Cesar Augusto Pérez Guayara identificado con CC. N°14.238.414 (traslado)*
- *Fabián Camilo López identificado con CC. N°1.071.331.008*

ACCIÓN: Se realizó la verificación y se encontraron las actas de:

- Sonia Janeth León: El original reposa en talento humano.
- Wilser Quintero Ramírez: Existe el acta
- Cesar Augusto Pérez: Existe el acta.
- Fabián Camilo López: Existe el acta.
- David Bonilla: No entrego acta del cargo en el momento de su retiro.

Se recomienda tener presente que cada vez que se realice el proceso de entrega de un cargo, ya sea por motivo de traslado, retiro y/o pensionado se solicite las actas del cargo en el cual se está desempeñando el funcionario.

2. Se evidencia la OPS 072/2021 modalidad de contrato por medio del cual se encuentra el señor Luis Carlos Boyacá González identificado con cedula de ciudadanía 3.094.485 contratado como conductor-mecánico, en el cargo que ocupa lo relacionan como contratado desde el 2007 en la UMNG. con una antigüedad de 15 años desde el primero de octubre del dos mil siete 1/10/2007. Con las causales que configuran el contrato realidad (artículo 23 CST).

ACCIÓN el señor Coronel (R) José Enrique Sarmiento, realiza solicitud de concepto a la División de Talento Humano, sobre este hallazgo, sin recibir respuesta alguna, continuando el señor laborando modalidad OPS.



UMNG-VICADM-DIVSGR

Bogotá D.C., mayo 10 de 2022

Señor:

Mayor (R)
Carlos Alberto Henao Rayo
Jefe División Talento Humano
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá D.C.

ASUNTO: Concepto Contratación OPS Luis Carlos Boyacá González.

Cordial saludo:

Mediante auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión a esta División se plasmó el siguiente hallazgo:

"Se evidencia la OPS 072/2021 modalidad de contrato por medio del cual se encuentra el señor Luis Carlos Boyacá González identificado con cedula de ciudadanía 3.094.485 contratado como conductor-mecánico, en el cargo que ocupa es de planta por lo tanto debe encontrarse es en planta y no por la modalidad de OPS., no debe asemejarse a un cargo como lo indica el cuadro Conductor Mecánico "19-N", asimismo, el señor Boyacá lo relacionan como contratado desde el 2007 en la UMNG, con una antigüedad de 14 años desde el primero de octubre del dos mil siete 1/10/2007. Con las causales que configuran el contrato realidad (artículo 23 CST)."

Con toda atención me permito solicitar concepto sobre esta contratación para subsanar el hallazgo presentado.

Fuente: División logística

3. No se evidencia el seguimiento presupuestal y de contratación de los recursos asignados a la división de servicios generales durante las vigencias 2020 y 2021. No se entregó a esta auditoría el porcentaje de ejecución de la programación de mantenimiento vigencia 2020 y 2021.

Continua el hallazgo toda vez que para la vigencia 2022, se solicitó y tampoco se evidencia seguimiento presupuestal ni contractual de los recursos asignados a la División Logística.

Se analizó la documentación por cada hallazgo y se observa que solo se subsanaron (6) hallazgos los cuales representan el 67% de los 9 hallazgos, faltan tres (3) hallazgos que representan el 33% de los hallazgos que no se evidencia trazabilidad o corrección de los mismo



2022

ID	Código	Fecha/hora de recepción	Usuario	Documento de identificación	Ciudad	Tipo de Solicitud	Producto	Ponle un título a tu solicitud	Califícalos sobre tu solicitud	Estado	Proceso	Asignado a	Fecha Cierre	Califica
4445	B4445	2021-09-10 10:42:00	Edison Gerardo Castillo Gómez		Cajica	Denuncia	Otro	denuncia anónima	Cordial saludo. Se remite queja anónima dirigida al suscrito, la cual solicita y remite para su conocimiento y acción, en su desempeño como supervisor	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2021-09-28 13:23:55	
4737	Q4737	2022-02-01 17:45:17	Walter René Cadena Alanador		Bogotá D.C.	Reclamo	Infraestructura	Retorno a la presencialidad quejas y oportunidades de mejora	Respetados vicerrector general Vaca, vicerrectora académica Martha Lucía Jefe de división (e) López y director académico CNO Casas: Con un sal	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-02-21 19:36:48	
4845	T4845	2022-03-14 12:32:11	Nicolás García Paredes		Bogotá D.C.	Denuncia	Otro	SINIESTRO VIAL	Buenos días Por medio de la presente informo que el día viernes 11 de marzo a la altura de la autopista norte con 142 costado norte sur, el vehículo	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-04-04 09:53:43	
4863	Y4863	2022-03-16 12:29:41	Jair Mauricio Cortes	94433928	Bogotá D.C.	Reclamo	Infraestructura	Daño en baño de Caballeros 3 piso edificio administrativo	Cordial saludo. De manera atenta pongo en su conocimiento el daño de un sanitario que presenta fuga de agua en su tanque desde hace un largo tiempo	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-04-04 10:53:02	
4845	T4845	2022-04-06 07:23:12	Andrés Felipe Galeano Fonseca	1000794992	Bogotá D.C.	Queja	Otro	Los computadores no están funcionando	En las salas de sistema debido a la falla en la corriente regulada ninguno de los computadores esta funcionando, ya van 3 días y aun no se ha solucionado	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-04-25 17:47:57	
4947	U4947	2022-04-06 12:48:28	Andrés Felipe Galeano Fonseca	1000794992	Bogotá D.C.	Queja	Otro	Los computadores no están funcionando	En las salas de sistema debido a la falla en la corriente regulada ninguno de los computadores esta funcionando, ya van 3 días y aun no se ha solucionado	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-04-25 17:47:57	
5017	S5017	2022-05-03 14:54:57	Adriana Fernández	52145643	Bogotá D.C.	Denuncia	Administrativos	Batería sanitaria	Me permito denunciar el deplorable estado de uno de los inodoros del baño de administrativas del segundo piso bloque A. Es necesario cambiarlo ya que	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-05-26 16:58:37	
5058	I5058	2022-05-19 20:45:24	Laura Stephany Collozas Olaya	1075256377	Bogotá D.C.	Reclamo	Otro	Baños segundo piso sede cale 100	Buen día. Mi nombre es Laura Stephany Collozas Olaya egresada del programa de ingeniería industrial y estudiante de posgrado de la maestría en ger	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-05-26 16:49:00	
5186	P5186	2022-07-27 15:05:43	Marcela Mejía Fajardo	0	Bogotá D.C.	Queja	Infraestructura	Baños y ascensor	Buenos tardes Quiero solicitar que por favor pongan en funcionamiento el ascensor (el cual ha estado fuera de servicio desde abril) ya que tengo pr	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-08-19 15:15:58	
5207	Y5207	2022-08-04 09:12:39	Juan Carlos Hernández Díaz	79497450	Bogotá D.C.	Derecho de petición	Administrativos	Derecho de petición	Se adjunta Derecho de Petición	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-08-01 14:32:08	

ID	Código	Fecha/hora de recepción	Usuario	Documento de identificación	Ciudad	Tipo de Solicitud	Producto	Ponle un título a tu solicitud	Califícalos sobre tu solicitud	Estado	Proceso	Asignado a	Fecha Cierre	Califica
5285	W5285	2022-09-21 15:03:04	Maria Valentina Adell	11253494-0	Bogotá D.C.	Queja	Administrativos	Queja maltrato operaria de eso	Se adjunta Queja	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-10-27 16:58:59	
5285	D5285	2022-09-24 16:49:17	Nicolás Velásquez Lopez	1000474294	Bogotá D.C.	Queja	Infraestructura	Estado de aula D387	Hace más de diez días el aula #307 de la sede vita académica se encuentra con fallas de iluminación	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-10-12 13:42:38	
5335	N5335	2022-10-13 11:05:33	Jair Mauricio Cortes Sandoval	94433928	Bogotá D.C.	Reclamo	Infraestructura	Servicio de casa 106 deficiente	Cordial saludo. Como supervisor de la orden TVEC 88454 (Servicios BPO - Call Center), de manera atenta manifiesto el reclamo continuo del personal	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-11-01 15:25:42	
5389	D3389	2022-10-27 12:20:02	est carmel la villa	1001246992	Bogotá D.C.	Reclamo	Administrativos	Mal estado de las instalaciones	en las salas de sistemas los computadores no funcionan, las salas de los salones en mal estado, el internet se va todo el tiempo, los baños se encienden	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-11-04 15:42:38	
5391	V5391	2022-10-27 12:21:13	Laura Daniela Calvo	1193510963	Bogotá D.C.	Reclamo	Otro	Servicio de baño	La mayoría de los baños de las instalaciones en calle 100 se encuentran o cerrados o fuera de servicio	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-11-04 15:18:04	
5390	P5390	2022-10-27 12:31:20	ANGELA CATALINA PLENTES FORERO	1000287357	Bogotá D.C.	Reclamo	Infraestructura	BAÑOS Y RECURSOS DE LOS BAÑOS	Los baños de mujeres no funcionan de manera eficiente, de cuatro sanitarios disponibles en un baño, solo funciona un sanitario, en algunos baños no ha	04-Cerrada	Gestión Logística Bogotá	James Alberto Guzman	2022-11-04 15:06:51	

Fuente: División Logística

Atención al ciudadano (P. Q. R. S. F 2021-2022)

2021

ID	Código	Estado	Fecha creación	Tipo de Solicitud	Tipo de Solicitante	Fecha Cierre	Origen	Usuario	Día respuesta	Creador	Sistema al que Aplica
4401	Q4401	04-Cerrada	2021-08-26 9:55	Reclamo	Docente	2021-09-14 8:43	Correo electrónico	Liliana Franco Lara	María Paula Guerrero Rincon	María Paula Guerrero Rincon	Calidad
4445	B4446	04-Cerrada	2021-09-10 10:42	Denuncia	Administrativo	2021-09-28 13:23	Correo electrónico	Edison Gerardo Castillo Gómez	María Paula Guerrero Rincon	María Paula Guerrero Rincon	Calidad

Fuente: Sección de Atención al Ciudadano



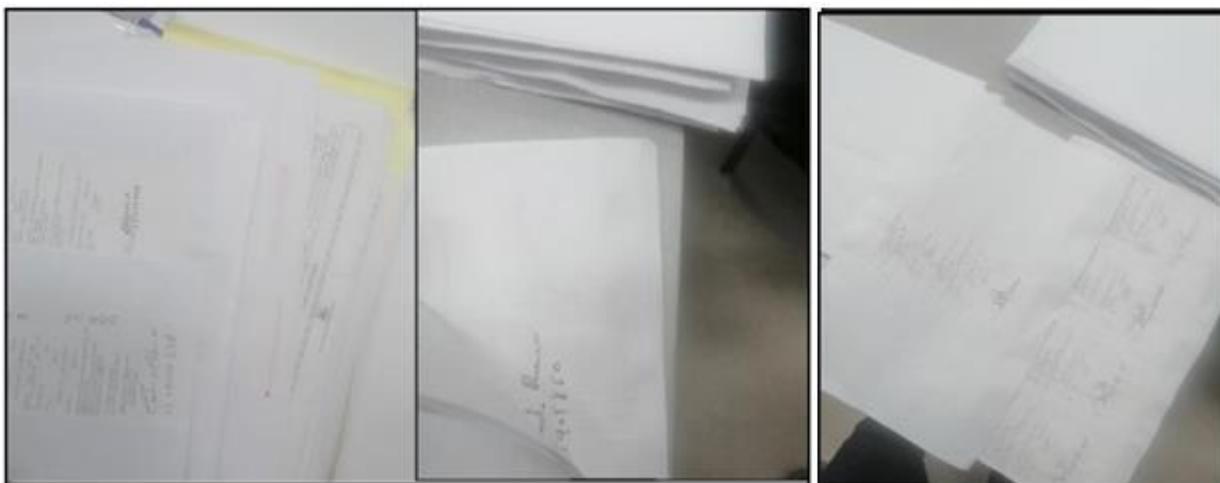
2022

ID	Código	Estado	Fecha creación	Tipo de Solicitud	Tipo de Solicitante	Fecha Cierre	Número de Teléfono	Proceso Responsable	Responsable del Proceso	Responsable del Trámite	Dió respuesta
4737	04737	04-Cerrada	2022-02-01 17:45	Reclamo	Docente	2022-02-21 10:36		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
4845	14845	04-Cerrada	2022-03-14 12:32	Denuncia	Ciudadano	2022-04-04 5:53		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
4863	14863	04-Cerrada	2022-03-16 17:29	Reclamo	Administrativo	2022-04-04 10:53		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
4845	14845	04-Cerrada	2022-04-06 7:23	Queje	Estudiante	2022-04-25 17:43	7127486	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
4947	14947	04-Cerrada	2022-04-06 12:49	Queje	Estudiante	2022-04-25 17:47	7127486	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5017	15017	04-Cerrada	2022-05-03 14:51	Denuncia	Administrativo	2022-05-26 16:58	7038481	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5050	15050	04-Cerrada	2022-05-19 20:45	Reclamo	Estudiante	2022-05-26 16:48	8111094	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5186	15186	04-Cerrada	2022-07-27 15:05	Queje	Docente	2022-08-18 15:15		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5207	15207	04-Cerrada	2022-08-04 9:12	Derecho de petición	Docente	2022-09-01 14:32		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5285	15285	04-Cerrada	2022-09-21 15:03	Queje	Ciudadano	2022-10-27 16:58		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5295	15295	04-Cerrada	2022-09-26 10:49	Queje	Estudiante	2022-10-12 13:42	3103442308	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5335	15335	04-Cerrada	2022-10-13 11:05	Reclamo	Administrativo	2022-11-01 15:25		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	María Paula Guerrero Rincon
5389	15389	04-Cerrada	2022-10-27 12:21	Reclamo	Estudiante	2022-11-04 15:24	3112634152	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	Monica Patricia Padilla Hernandez
5391	15391	04-Cerrada	2022-10-27 12:21	Reclamo	Estudiante	2022-11-04 15:18		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	Monica Patricia Padilla Hernandez
5398	15398	04-Cerrada	2022-10-27 12:21	Reclamo	Estudiante	2022-11-04 15:09		Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	Monica Patricia Padilla Hernandez
5442	15442	04-Cerrada	2022-11-15 13:14	Queje	Docente	2022-11-22 10:07	6503000	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	Monica Patricia Padilla Hernandez
5443	15443	04-Cerrada	2022-11-15 13:46	Queje	Estudiante	2022-11-22 10:06	3238017086	Gestión Logística Bogotá	José Enrique Sarmiento	James Alberto Guzman	Monica Patricia Padilla Hernandez

Fuente: Sección de Atención al Ciudadano

8. ARCHIVO

Se verifica aleatoriamente el archivo de cada una de las secciones de la División Logística, se observa que algunas carpetas **no** tienen un tratamiento o procesos técnicos, según la ley 594 de 2000 “*Por el cual se dicta la ley General de Archivos*”, artículo 4 Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;” artículo 24:” Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”



Fuente: División Logística



HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. Se evidencia con base en la información suministrada de la sección de los servicios públicos, que la información **no** es consistente al realizar la comparación entre el control de la base de datos del reporte **restricciones de gastos 2022** (realizado trimestralmente) y el **consolidado detallado (2022)**, observando diferencias de valores en los rubros respectivamente indicados en las paginas 09,10,11,12,13,14,15 y 16 de este informe generando incertidumbre con los datos, real a lo registrado como control, afectando el valor del presupuesto (valor ejecutado y saldo por ejecutar).
2. Al efectuar la revisión de los siguientes Contrato **006 -2013** (Comida China express SAS), Contrato **004 – 2012** (Refri Break) y Contrato **015- 2009** (Comida Italiana y Pizza) por arrendamiento de cafetería y alimentos, se evidencia los siguientes incumplimientos, (registrados detalladamente en las páginas 17,18, 19 y 20).
 - Ningún contrato cuenta con el anexo del acta de inicio
 - No especifican en ningún párrafo la cuenta bancaria a la cual deben realizar la consignación del canon de arrendamiento
 - No existe actas de supervisión adjuntas
 - No se observan “otros sí” recientes
 - No hay una trazabilidad frente a los dineros recibidos
 - No se indica cómo se realiza la liquidación de los cobros que realizan a las(Cafeterías) por conceptos de servicios públicos.
 - No se evidencian pagares adjuntos.
3. Se evidencia que la División Logística no mantiene un seguimiento de la documentación de cada contrato celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y cada uno de los locales de alimentos dentro de la universidad
4. Se evidencia que los archivos de la División Logística en algunas carpetas no tienen un tratamiento o procesos técnicos, según la ley 594 de 2000 *“Por el cual se dicta la ley General de Archivos”, artículo número 4” (Fines de los archivos)*. “El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia” *artículo numero 24 (Obligatoriedad de las tablas de retención)*. *“Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*.
5. No se recibió la información solicitada correspondiente a los contratos de mantenimiento vigencia 2022, ni copia de los contratos constituidos en la reserva presupuestal 2021, por lo anterior no se puede analizar la parte ni precontractual, ni contractual, ni la parte financiera de recursos en ejecución de la División Logística.



RECOMENDACIONES

1. Se evidencia documentación de cada hallazgo y se observa la subsanación de (6) hallazgos los cuales representan el 67% de los 9 hallazgos, faltan tres (3) hallazgos que representan el 33% de los hallazgos que no cuenta con un trazabilidad o corrección de estos.
2. Se recomienda una verificación detallada de la información de servicios públicos que se suministra a la OFICIG, toda vez que de estos datos se generan otros reportes al representante legal.
3. Se recomienda tener presente que cada vez que se realice el proceso de entrega de un cargo, ya sea por motivo de traslado, retiro y/o pensionado, se solicite las actas del cargo en el cual se está desempeñando el funcionario, con las actividades que se encuentran en ejecución y pendientes.
4. Se recomienda realizar seguimiento de la adecuación del área para almacenar las pinturas y gasolina, con el fin de prevenir un accidente a futuro.
5. Se recomienda entregar la información completa y de manera oportuna a la Oficina de Control Interno de Gestión
6. Se recomienda determinar las acciones de mejora para subsanar los hallazgos registrados en el plan de mejoramiento (2021) en el sistema BPM con el auditor John González

JOHN ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
Profesional Universitario